SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. MA-SASI-SG-004-2025

La administración municipal de Aguazul a través de la Secretaria General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto No. 1082 de 2015 convoca públicamente a todas las personas naturales, jurídicas, Uniones Temporales, consorcios, empresas nacionales o extranjeras que reúnan los requisitos exigidos por la Ley con capacidad para contratar técnica, financiera y jurídicamente el desarrollo del objeto del presente proceso de selección abreviada subasta inversa.

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

Municipio de Aguazul, ubicado Calle 11# 11- 35 - Código Postal: 856010 PBX: 638 4000 – Fax: 638 4303 Edificio CIAC (Secretaria de Infraestructura) Calle 10 # 16 – 49, TEL: 6384167

LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN a través de la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS CON EL FIN DE MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LOS SERVICIOS AL CIUDADANO EN EL MARCO DEL PROYECTO CONTRIBUCIÓN A LA GESTIÓN PÚBLICA INTELIGENTE EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

CODIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[E] - Productos de Uso Final	43000000 - DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	43220000 - EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE RED DE MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS	43222600 – EQUIPO DE SERVICIO DE RED	43222610 – CONCENTRADORES O HUBS DE SERVICIO DE RED
[E] - Productos de Uso Final	43000000 - DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	43220000 - EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE RED DE MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS	43222600 – EQUIPO DE SERVICIO DE RED	43222640 – PUNTO DE ACCESO INALÁMBRICO
[F] Servicios	81000000 – SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	81110000 – SERVICIOS INFORMÁTICOS	81111800 – SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS	81111811 - SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO O DE MESA DE AYUDA
[F] Servicios	81000000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 Servicios informáticos	81111700 Sistemas de manejo de información MIS	81111706 Servicios de planificación de redes
[F] Servicios	81000000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 Servicios informáticos	81111800 Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	81111809 Servicio de instalación de sistemas

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR:

Descripción de actividades

Adquisición, Instalación y configuración, puesta en operación, registro de producto, activación de garantía y de soporte premium de equipos activos de red LAN:

- Un (1) Switch POE de 48 puertos RJ45 y 4 puertos de fibra óptica de 10 Gigas FortiSwitch 148F-POE (FS-148F-POE) ajustado a las VLANs 11, 12, 18, 19 y 20. ubicado en el rack del segundo piso del palacio municipal
- Un (1) Switch POE de 48 puertos RJ45 y 4 puertos de fibra óptica de 10 Gigas FortiSwitch 148F-POE (FS-148F-POE) ajustado a las VLNAs 11, 12, 21, 22 y 27, ubicado en el rack del tercer piso del palacio municipal.
-

Adquisición, Instalación y configuración, puesta en operación, registro de producto, activación de garantía y de soporte premium de equipo activo de red LAN

- Un (1) Switch de 48 puertos RJ45 y 4 puertos de fibra óptica de 10 Gigas FortiSwitch 148F (FS-148F) ajustado a las VLANs 11, 12, 13 y 14, ubicado en el rack del cuarto de procesamiento de datos área de TIC.

Adquisición, Instalación y configuración, puesta en operación, registro de producto, activación de garantía y de soporte premium de equipos activos de red WiFi:

- Un (1) Access Point FortiAP 431G (FAP-431G-N) asociado a la VLAN 19 con la creación de dos redes WiFi Infraestructura y Desarrollo. Ubicado en el área de profesionales.
- Un (1) Access Point FortiAP 431G (FAP-431G-N) asociado a la VLAN 22 con la creación de tres redes WiFi despacho, sala de juntas y unidad de contratación. Ubicado en el Despacho del alcalde.

Especificaciones técnicas
Revisar las FICHAS TÉCNICAS adjuntas, que hacen parte integral de este documento. En el cual se describen los requisitos técnicos mínimos que debe cumplir cada equipo.

ENTREGABLES QUE EVIDENCIAN EL PRODUCTO

Entradas al almacén municipal.
Documento que evidencie el registro del producto y activación de la garantía con el número de serie del equipo en el portal web (https://support.fortinet.com) el cual mostrará el estado de la garantía, la fecha de inicio y la fecha de expiración. La entidad validará la información del documento directamente en el portal.
Documento que evidencie el registro de los dispositivos o equipos en el Portal de Soporte de Fortinet (https://support.fortinet.com) a la entidad con NIT: 891855200-9 y correo electrónico sistemas@aguazul-casanare.gov.co o certificado de FortiCare
Documento con la determinación de la vida útil de los equipos.
Factura de nacionalización de los equipos
Manual operativo de uso

OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El contratista se obliga para con la entidad a cumplir y suministrar el plan de pagos y toda información que la entidad territorial le requiera para dar cumplimiento a la normativa del Sistema General de Regalías (SGR), en especial lo establecido en la circular 0025-4 del 13 de noviembre de 2020.
2. Entregar dentro del término de ejecución del contrato, elementos y equipos debidamente instalados, configurados y en funcionamiento, para la Alcaldía municipal de Aguazul (Casanare), de acuerdo con las especificaciones técnicas indicadas en las fichas técnicas anexas al presente estudio previo, al Municipio de Aguazul, dejando registro de entrada especificando *la vida útil de cada equipo* en Almacén Municipal de la Alcaldía de Aguazul, ubicado en la Calle 20 N° 18-10 Aguazul — Casanare.
3. Presentar informe, con registro fotográfico de entrega e ingreso al almacén municipal en medio físico y magnético que acredite el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Todos los bienes y elementos deben ser nuevos y originales cumpliendo con mínimo lo exigido en la ficha técnica establecida para cada uno de ellos.
5. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas dentro de ocho (8) días siguientes a la fecha de la comunicación del supervisor del contrato, de acuerdo con los procedimientos que para tal objeto se definan por parte de la entidad contratante.
6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato.
7. Entregar al municipio toda la información necesaria para demostrar el debido trámite de exportación, certificados de impuestos manifiesto de aduana, licencia de software de los bienes y equipos que así lo requieran en el momento de entrega a almacén.
8. Hacer entrega de los CDS de instalación o software y/o equipos cuando aplique.
9. Responsabilidad Civil. El proponente y/o el fabricante responderán ante el contratante por los vicios redhibitorios de que adolezcan los elementos. Entiéndase por vicios redhibitorios: a) Los que ya existían ocultos en el bien u objeto al tiempo de su adquisición. b) Ser de tal naturaleza, que por ellos, el bien o artefacto adquirido no sirva para su uso natural, o sólo sirva imperfectamente, de manera que sea de presumir, que conociéndolos el contratante, no los hubiera adquirido, o de haberlo hecho, hubiera sido por un precio menor. c) no haberlos manifestado el proponente. d) Estar ocultos, de tal manera que el contratante haya podido ignorarlos, sin incurrir en negligencia grave de su parte. e) Sí el proponente o el fabricante conocían los vicios y no los declararon, o sí los vicios eran tales que ellos debían conocerlos por razón de su profesión u oficio, serán obligados no solo a la restitución o rebaja del precio, sino a la indemnización de perjuicios. Artículos 1.914, 1.915, 1.916, 1.917 y 1.918 del Código Civil.
10. El proponente deberá indicar expresamente en su propuesta, el término de la garantía comercial contra defectos de fabricación el cual no deberá ser inferior a lo estipulado en las fichas técnicas de los switches y access point, debiendo responder sin costo alguno el Municipio, por los bienes que resulten defectuosos, y por vicios ocultos que pudieran presentarse.
11. Acatar las indicaciones que la Supervisión le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme al estudio previo, la propuesta y el contrato.
12. Las demás que de acuerdo con las condiciones de la invitación le estén asignadas al cumplimiento del contratista y las demás que por ley le correspondan.
13. Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento, ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: constitución de las garantías exigidas a favor del municipio, el pago de los derechos de estampilla y demás impuestos que se generen con la contratación.
14. Si al momento de la entrega el contratista no puede suministrar los componentes requeridos por discontinuidad del producto por parte del fabricante, el contratista entregará de manera alterna periféricos que cumplan con mejores especificaciones de acuerdo con lo requerido

en las fichas técnicas de este proceso y presentando certificación de la discontinuidad del producto en el mercado por el fabricante o canal de distribución autorizado en el país.

15. Las garantías de los bienes deben ser a nombre del municipio de Aguazul

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del contrato que se genere
2. Suscribir en conjunto con el contratista las actas de inicio, recibo y liquidación
3. Cancelar el valor del presente contrato, en la forma prevista en el presente documento
4. Velar por el cumplimento de todas las cláusulas contractuales
5. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con el presente proceso.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del presente contrato será de **DOS (2) MESES**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA

28 de mayo de 2025 a las 08:00 a.m.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del proceso es de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS. ($89.940.200,00), M/CTE**, La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	**Fecha certificado disponibilidad presupuestal**	**Valor certificado de disponibilidad presupuestal**
Municipio de Aguazul - 2025005 SPGR - 4025	06 de mayo de 2025	**$89.940.200,00**

En el valor del presupuesto se encuentran incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental y municipal vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

LUGAR, FORMA DE PRESENTACIÓN

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/

El Proponente debe ingresar al enlace SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-esel-secop-ii

Posteriormente, el Proponente debe acceder al SECOP II para Proveedores http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii-para-proveedores y en la parte inferior de la página, podrá descargar el Manual de uso del SECOP II Proveedores

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al "Área de Trabajo del proceso", suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X." Presentación de observaciones y ofertas" del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural.

El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II.

La convocatoria del presente Proceso de Contratación está conformada por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

ACUERDO COMERCIAL

El MUNICIPIO DE AGUAZUL, realizó la revisión de las obligaciones que en materia de Acuerdos internacionales y tratados de libre comercio (TLC) vinculan al Estado Colombiano, determinando al respecto, que el presente Proceso de Contratación está sujeto a Acuerdos Comerciales de acuerdo a lo establecido en el Anexo denominado "VERIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE COBIJAN EL PROCESO DE SELECCIÓN", que hace parte integral del estudio previo, base del presente proceso de selección.

En consecuencia, las ofertas presentadas por Proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de nacionales colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Ver documento anexo que hace parte integral del Estudio Previo.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los Artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021 el presente Proceso de Contratación tiene una cuantía inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), en concordancia con el Umbral establecido por Colombia Compra Eficiente para convocatorias limitadas a Mipyme año 2025, correspondiente en Pesos Colombianos a un Valor igual o menor a QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($533.287.768,00) M/CTE. por lo que la presente convocatoria podrá limitarse a la participación exclusiva de Mipymes que tengan como mínimo un (01) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (02) Mipymes que demuestren con su registro mercantil o certificado de existencia y representación legal el domicilio al cual quieran cerrar el proceso y su objeto social guarde relación directa con el objeto a contratar.

Por lo tanto, se Convoca a participar a las personas que tengan la categoría de MIPYME, con domicilio en el municipio de Aguazul, para que manifiesten su respectivo interés, conforme lo señalado en el Decreto 1082 de 2.015, y cumpliendo con los requisitos exigidos por la Ley.

Nota: En el evento que no se cumplan los requisitos establecidos para limitar la convocatoria a MIPYMES con domicilio en el Municipio de Aguazul; la Administración permitirá la participación de MIPYMES domiciliadas a nivel departamental o nacional; quienes también podrán manifestar interés en los mismos plazos establecidos para las MIPYMES nacionales, con la advertencia que su participación sólo se permitirá si no se reciben dos (2) manifestaciones de interés de MIPYMES con domicilio en el Municipio de Aguazul.

Las MIPYME que quieran hacer parte del proceso deben cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas requeridas por la entidad, previo a la apertura del proceso.

La solicitud deberá contener además de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015 Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, lo siguiente:

1. Manifestación de interés de la MIPYME en participar en el proceso.
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
3. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
4. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
5. La Certificación expedida por la persona natural y el contador público o por el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste:

a. Que tiene la mencionada calidad de MIPYME.
b. Que la MIPYME tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento del aviso de la presente convocatoria.
c. La manifestación de la MIPYME de cumplir con las condiciones de planta de personal y de activos exigidos para ser considerado MIPYME.

(*Anexar los documentos del profesional que acredita dicha certificación (Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la junta de contadores del Contador o el Revisor Fiscal, según el caso*).

PERSONA JURÍDICA. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal y certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. Lo anterior para establecer el domicilio de la **MIPYME.**

PERSONA NATURAL. Fotocopia de la cédula de ciudadanía y copia del registro mercantil o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. Lo anterior para establecer el domicilio de la **MIPYME**.

Podrán participar Uniones Temporales o Consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por MIPYMES y cumplir las exigencias aquí planteadas. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o Unión Temporal se contará por sí mismo, y no por el número de **MIPYME** que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el presente numeral.

Válido lo anterior, al cierre del plazo de publicación del Proyecto de Pliegos de Condiciones, el municipio emitirá el acto de Apertura del presente proceso de selección limitado exclusivamente a **MIPYMES**.

El posible proponente antes de manifestar el interés de la MIPYME en participar en el proceso, es importante que revise bien los requisitos habilitantes del presente proceso, asegurándose que cumple con los requisitos mínimos exigidos y así evitar que la entidad termine con un proceso desierto.

PRECALIFICACIÓN

El proceso contractual no requiere de precalificación.

REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE EVALUACIÓN:

En el proyecto de pliego de condiciones se describen cada una de las condiciones mínimas de capacidad jurídica, experiencia y capacidad financiera y organizacional para participar dentro del presente proceso contractual.

Y así mismo se describen las reglas generales de la evaluación y los requisitos ponderables de la oferta económica, técnico y de calidad, incentivos en favor de personas con discapacidad, apoyo a la industria nacional e incentivos para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

CRONOGRAMA:

Sera el establecido en el cronograma publicado en la plataforma de SECOP II www.colombiacompra.gov.co

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	**13/05/2025**	**6:59 p. m.**	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación de estudios previos	13/05/2025	6:59 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	20/05/2025	6:59 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	20/05/2025	6:59 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	21/05/2025	6:57 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	**21/05/2025**	**6:58 p. m.**	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	**21/05/2025**	**6:59 p. m.**	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	22/05/2025	6:59 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	23/05/2025	5:59 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para expedir adendas	23/05/2025	6:59 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de Ofertas	**28/05/2025**	**8:00 a. m.**	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Apertura de Ofertas	**28/05/2025**	**8:10 a. m.**	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Informe de presentación de Ofertas	28/05/2025	8:15 a. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	29/05/2025	6:59 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	4/06/2025	6:59 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Apertura del sobre economico	5/06/2025	2:00 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	**6/06/2025**	**8:30 a. m.**	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Firma del Contrato	6/06/2025	9:30 a. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	9/06/2025	10:00 a. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Aprobacion de las garantias de ejecucion del contrato	9/06/2025	3:00 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Nota 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

Nota 2: De ser necesaria la aplicación del párrafo 1 numeral 4 artículo 5 de la ley 1150 de 2007, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015.

Los interesados pueden consultar los documentos del proceso publicados en la plataforma SECOP II, con el fin de conocer los requisitos de participación en el presente proceso de selección. **SITIO WEB:** http://www.colombiacompra.gov.co SECOP II bajo el No. **MA-SASI-SG-004-2025.**

CARMEN EMILIA GALVAN TAMAYO
Secretaria de Despacho - Secretaria General

Revisó: Gonzalo Andrés Méndez López
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Pedro Alexander Corredor Camargo
Profesional contratado O.A.J.